



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EUSEBIO DE JESÚS CANO CORREA
DEMANDADO	CARLOS ANDRÉS GARCÍA DUQUE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00395 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE ADELANTE DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN.

Nuevamente se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que continúe con el trámite de la presente demanda, reiterándose lo expuesto mediante auto calendado 27 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>125</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>07 de septiembre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f4c87282963d6715c23aef001450e71e35835c7cb2c9263f8c1740ddc34fdb**

Documento generado en 06/09/2023 01:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>